



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE SERVICIO PÚBLICO  
PO BOX 190870  
SAN JUAN, P.R. 00919-0870

11 de febrero de 2010

**Contacto:** Exel J. López Vélez  
Directo de Prensa y Comunicación  
(787) 756-1919 Ext. 2468  
**Email.** [elopez@csp.gobierno.pr](mailto:elopez@csp.gobierno.pr)

## COMUNICADO DE PRENSA

### CSP PROHÍBE EL USO DEL “TEXTING”

La Comisión de Servicio Público (CSP), adoptó una Guía Regulatoria de la Federal Motor Carrier Safety Administration (FMCSA, por sus siglas en inglés), que clarifica que la Sección 390.17 del Acuerdo Núm. 111- 2010, prohíbe el “texting” durante la operación de vehículos comerciales sujetos a la jurisdicción de la FMCSA, que pesen 10,000 libras o más o que estén diseñados para transportar a 8 personas o más incluyendo al conductor y aquellos utilizados para transportar materiales peligrosos.

La FMCSA, es la agencia federal que regula la transportación de pasajeros y acarreo de carga en los Estados Unidos y Puerto Rico. Por tal razón, el reglamento para el Transporte Comercial de la CSP aplica a los concesionarios como a la empresa privada.

La CSP, ante el compromiso de velar por la seguridad de los conductores de equipo pesado, como de todos los ciudadanos que hacen uso de la calles del País, avaló sin reservas la acción tomada en los Estados Unidos e implantada a nivel nacional de prohibir el uso del “texting” en los vehículos de transporte. “La CSP cuenta con el Departamento de Seguridad en el Transporte de Materiales Peligrosos (STMP) y conocemos a cabalidad lo que puede significar distraerse usando el celular y no queremos que el teléfono sea el detonante de una tragedia”, expresó la presidenta de la CSP, licenciada María Fullana Hernández.

Según estudios relacionados a éste asunto, el utilizar el teléfono celular para enviar un mensajes de texto hace que el conductor pierda visibilidad hasta de 100 metros.

Ante este particular, “la CSP entiende que la legislatura a nivel estatal debe crear una ley que prohíba terminantemente el uso del celular en todo momento mientras se hace uso de un vehículo de motor, ya que los intentos por crear una ley al respecto no ha tenido éxito ante el Cuerpo Legislativo”, recomendó la Presidenta

Además, el año pasado, la Comisión para la Seguridad en el Tránsito realizó un estudio que reflejó que el 56% de los conductores usan un teléfono móvil o inalámbrico mientras conducen y en promedio realizan 4 llamadas y reciben 6. El 71% de los participantes del estudio indicó que el uso del celular mientras se conduce atenta contra la seguridad al volante.

Por otro lado, un estudio realizado por el Centro de Análisis de Riesgos de la Universidad de Harvard calculó que 6% de los choques de vehículos, que equivale a 2,600 muertes y a 12,000 lesionados graves por año, obedecen al uso del teléfono celular mientras se maneja.

Por su parte, el Director Ejecutivo de la Comisión para la Seguridad en el Tránsito (CST), Miguel Santini Padilla, unió esfuerzos con la Presidenta de la CSP y endosó que se prohíba el uso del teléfono celular a los operadores de vehículos de carga así como también instó a la legislatura a crear una ley que prohíba a todos los conductores el uso del teléfono celular. “Nuestros trabajos están enfocados en promover mayor seguridad en las carreteras del país y más calidad de vida para nuestro pueblo. Al día de hoy continúa la tendencia de reducción de fatalidades viales. Se han reportado un total de 26 muertes por choques de tránsito, 22 menos que a la misma fecha del año anterior”, indicó Santini Padilla.

Ambos funcionarios, hicieron un llamado a la legislatura a que atiendan este tema tan importante que día a día afecta a más familias puertorriqueñas que hacen uso de las vías públicas del País.

\*\*\*\*